



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de mayo de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Consejero por la provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, solicita al pleno del Consejo Regional, que para un mejor desempeño en su función fiscalizadora de las obras proyectos que se viene ejecutando a nivel regional, se requiera que las Gerencias Sub Regionales remitan a los Consejeros Regionales copias de los expedientes técnicos, estado situacional, valorizaciones, entre otros documentos importantes, los mismos que facilitarán el trabajo y cumplimiento de la función fiscalizadora.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y las Gerencias Sub Regionales, remitan a los Consejeros Regionales copias de los expedientes técnicos, estado situacional, valorizaciones, entre otros documentos importantes, de los proyectos y obras que se viene ejecutando a nivel regional, los mismos que facilitarán el trabajo y cumplimiento de la función fiscalizadora.

22





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de mayo de 2023.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL